

Departamento Administración y Finanzas Unidad de Compras y Contrataciones

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO CASABLANCA, Y DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N°

1603

30 JUL 2019

Santiago,

VISTOS:

D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

2. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80, de la

3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

4. La Resolución N°8, de 2019, de la a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;

5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

6. La Resolución Exenta Nº1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;

el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

N°90 de fecha 13 de junio de 2019, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;

9. El correo electrónico de fecha 1 de julio de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;

10. El correo electrónico de fecha 2 de julio de 2019, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar el servicio de Remodelación de la Inspección Comunal del Trabajo Casablanca;

2. Que, revisado el catálogo de productos y concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública "Remodelación de la Inspección Comunal del Trabajo Casablanca", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>;

3. DESÍGNASE como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia Tapia y Doña Marcela Cereceda Ríos, y, como Comisión encargada de la evaluación de las propuesta, a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, Sres. Johanny Iturrieta Araya, Patricio Pérez Galvez, y a un funcionario en calidad de planta, Sr. René Cheul Zacur, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del Departamento;

SUR

DIRECTORA

a través del portal www.mercadopublico.cl.

PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

3 0 JUL 2019

OFICINA DE PARTES

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR"

SUBDIRECTORA DEL TRABAJO (S)

LHO/FGM/CML/MCR.

<u>Distribución:</u>

Debto. De Administración y Finanzas Unidad de Compras y Contrataciones

Unidad de Infraestructura Unidad de Finanzas

Oficina de Partes y Archivo Institucional